

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Montevideo,

ASUNTO Nº 367/2017

13 NOV 2017

VISTO: el Decreto 60/996 del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República; ---

RESULTANDO: I) lo informado por el señor Héctor Lescano, Embajador de la República en la República Argentina, referente a la situación de la Partida de Gastos de Etiqueta; -----

II) que del análisis de la situación, surge que la Partida de Gastos de Etiqueta es insuficiente para atender el incremento de la actividad diplomática con la República Argentina y la profundización de los vínculos con los países con Misiones en la misma y concurrentes ante nuestro país;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la Embajada de la República en la República Argentina, en \$ 3,56 a partir del 1º de octubre de 2017; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Fijase en valor \$ 3,56, el valor de la asignación trimestral para el cálculo de la Partida de Etiqueta, de la Embajada de la República en la República Argentina, a partir del 1º de octubre de 2017.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -----



Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores



LUCIA TOPOLANSKY

Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia